

Auto del Tribunal General de 25 de octubre de 2019 — Le Pen/Parlamento(Asunto T-211/19) ⁽¹⁾**(«Derecho institucional — Miembro del Parlamento Europeo — Privilegios e inmunidades — Decisión de suspensión de la inmunidad parlamentaria — Expiración del mandato de diputado — Desaparición del interés en ejercitar la acción — Sobreseimiento»)**

(2019/C 432/69)

Lengua de procedimiento: francés

Partes*Demandante:* Jean Marie Le Pen (Saint-Cloud, Francia) (representante: F. Wagner, abogado)*Demandada:* Parlamento Europeo (representantes: N. Görlitz y C. Burgos, agentes)**Objeto**

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la decisión P8_TA(2019)0136 del Parlamento, de 12 de marzo de 2019, de suspender la inmunidad parlamentaria del demandante.

Fallo

- 1) *Sobreseer el presente recurso*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 187 de 3.6.2019.

Auto del Presidente del Tribunal General de 23 de octubre de 2019 — Walker y otros/Parlamento y Consejo

(Asunto T-383/19 R)

[«Procedimiento sobre medidas provisionales — Espacio de libertad, seguridad y justicia — Reglamento (UE) 2018/1806 — Pérdida de la ciudadanía de la Unión — Demanda de medidas provisionales — Inadmisibilidad manifiesta del recurso principal — Inadmisibilidad»]

(2019/C 432/70)

Lengua de procedimiento: francés

Partes*Demandantes:* Hilary Elizabeth Walker (Cádiz), Jennifer Ann Cording (Valdagno, Italia), Douglas Edward Watson (Beaumont-du-Périgord, Francia), Christopher David Randolph (Ballinlassa Belcarra Castlebar, Irlanda), Michael Charles Strawson (Serralongue, Francia) (representante: J. Fouchet, abogado)*Demandadas:* Parlamento Europeo (representantes: D. Warin y R. van de Westelaken, agentes), Consejo de la Unión Europea (representantes: S. Cholakova, R. Meyer y M. Bauer, agentes)

Objeto

Demanda basada en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE por la que se solicita, por un lado, la suspensión de la ejecución del Reglamento (UE) 2019/592 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de abril de 2019, que modifica el Reglamento (UE) 2018/1806 por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación, en lo que respecta a la retirada del Reino Unido de Unión (JO 2019, L 103 I, p. 1), y, por otro lado, la adopción de determinadas medidas provisionales.

Fallo

- 1) *Desestimar la demanda de medidas provisionales.*
- 2) *Reservar la decisión sobre las costas.*

Recurso interpuesto el 8 de octubre de 2019 — VeriGraft/EASME**(Asunto T-688/19)**

(2019/C 432/71)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes**

Demandante: VeriGraft AB (Gotemburgo, Suecia) (representantes: P. Hansson y A. Johansson, abogados)

Demandada: Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare inválida la resolución por parte de la EASME del acuerdo de subvención (acuerdo de subvención n.º 778620 P-TEV).
- Condene en costas a la EASME.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en que la causa invocada para la resolución no es aplicable y que, en consecuencia, la resolución es inválida:
 - La EASME ha resuelto el acuerdo de subvención citando meramente para justificar su decisión la disposición según la cual podrá resolverse el acuerdo de subvención si «el beneficiario, o alguna persona física facultada para representarlo o tomar decisiones en su nombre, ha sido declarado responsable de falta profesional, acreditada por cualquier medio».
 - Dado que ni el beneficiario (VERIGRAFT) ni ninguna persona física facultada para representarlo o tomar decisiones en su nombre han sido declarados responsables de falta profesional alguna, dicha causa no es aplicable y, en consecuencia, la resolución es inválida.